

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/5477 *Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2019.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto por el [art. 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para 2019, que fue aprobado inicialmente en la Sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 2018, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el [Art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales](#), y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán interponer reclamaciones y alegaciones en el plazo de quince días desde su publicación.

S i transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado el Presupuesto definitivamente, en caso contrario, el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas.

Lahiguera, a 12 de Diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.